

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1824 / 2023.-

ZAPALLAR,

23 AGO 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023 y Decreto Alcaldicio N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 2.442/ 2022, de fecha 29 de Septiembre de 2022, que fija la Dotación 2023 del Departamento de Salud Municipal.
2. El Decreto de Alcaldía N° 7.587/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual se aprueba el manual de cargos y funciones del Departamento de Salud; documento en el cual se detallan las funciones y competencias del cargo de Director del Centro de Salud Familiar.
3. El Decreto de Alcaldía N° 58/2022, de fecha 13 de enero de 2022, que se nombra a Plazo Indefinido a doña Lorena Belén Escobar Villarroel.
4. Decreto Alcaldicio N° 643/2023 de fecha 12 de abril, que ratifica y cursa licencia medica Prenatal de Directora del Centro de Salud Familiar de Catapilco María Paz Fernández Soto desde el 03 de abril hasta el día 25 de junio de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 1.528/2023 de fecha 14 de julio de 2023, que ratifica y autoriza Permiso Postnatal Parental de Directora del Centro de Salud Familiar de Catapilco, Sra. María Paz Fernández Soto, desde el 26 de junio de 2023 hasta el 17 de septiembre de 2023.

DECRETO:

- I. **RATIFÍQUESE Y OTÓRGUESE** la facultad de subrogar como Directora del Centro de Salud Familiar de Catapilco, a doña Lorena Belén Escobar Villarroel, Contratada a Plazo Indefinido, categoría B, nivel 13 de la Dotación de Salud, a contar del 03 de abril de 2023 hasta el 17 de septiembre de 2023.
- II. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio a doña Lorena Belén Escobar Villarroel, por medio del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada remitido al domicilio informado por la funcionaria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

Distribución:

- Interesado.
- Departamento de Salud
- Registro SIAPER
- Transparencia
- Secretaría Municipal: Archivos Decretos.
- C/L/ JUR/ DESAM/ SEC/ cau-

